



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. **54-001-3121-002-2023-00266-00**, respecto del predio urbano ubicado en la “Transversal 1E # 32- 30 (según solicitantes y registro) o “T 1E 32 40” (según IGAC) en el barrio Salinas” del municipio de Saravena, Arauca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 410-67152 y código predial 8173601010000039900010000000000, con un área georreferenciada de 239,7 m² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **“NORTE:** *Partiendo del punto 1 (con coordenadas 2327985,68 Norte y 5125244,32 Este) en dirección oriente, en línea recta hasta el punto 2 (con coordenadas 2327983,58 Norte y 5125265,61 Este), en una distancia de 21,39 metros con Jeferson Villamizar.* **ORIENTE:** *Partiendo del punto 2 (con coordenadas 2327983,58 Norte y 5125265,61 Este) en dirección sur, en línea recta hasta el punto 3 (con coordenadas 2327971,82 Norte y 5125264,15 Este), en una distancia de 11,85 metros con Lote.* **SUR:** *Partiendo del punto 3 (con coordenadas 2327971,82 Norte y 5125264,15 Este) en dirección occidente, en línea recta hasta el punto 4 (con coordenadas 2327974,85 Norte y 5125243,51 Este), en una distancia de 20,86 metros con Tirso Ochoa y Aleida Henao.* **OCIDENTE:** *Partiendo del punto 4 (con coordenadas 2327974,85 Norte y 5125243,51 Este) en dirección norte, en línea recta hasta el punto 1 (con coordenadas 2327985,68 Norte y 5125244,32 Este), en una distancia de 10,86 metros con Transversal 1E”.*

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, diario “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR”.

Dado en San José de Cúcuta, el 26 de enero de 2024.

Firma Electrónica
JIMENA CADENA ROMERO
Secretaria

Firmado Por:
Ingrid Jimena Cadena Romero
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd34cae23cbd8cd177a411d8998f02c39fd1e53474cc19454489262449ed67a0**

Documento generado en 26/01/2024 05:03:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>